

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-284

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del proceso, se acepta la renuncia al poder presentada por el Dr. RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS, el cual le fuera conferido por el BANCO POPULAR S.A.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez